

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto dos mil veintiuno (2021)

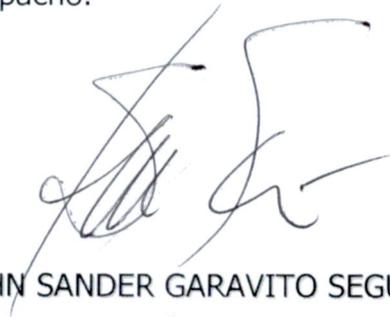
Rad.: **076** 2019 01476

Tiéndose como notificado por aviso al demandado William Alexander Franco Suavita del auto mandamiento de pago proferido en su contra, quien no propuso excepciones.

Obsérvese que, si bien se acompaña la notificación personal mediante mensaje de datos, lo cierto es que la certificación de entrega aportada únicamente refiere a la notificación por aviso adjuntada.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.